

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez publicado listado provisional de admitidos y excluidos en el Concurso de méritos para adjudicación de nuevas oficinas de farmacia en la Región de Murcia convocado por Resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, publicada en el BORM de fecha 27 de marzo de 2019, se procede a la apertura de un plazo de **diez días hábiles, improrrogables, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio** para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 b) y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a lo establecido en los artículos 14 y siguientes del Decreto 17/2001, de 16 de febrero, y a lo previsto en la Base Segunda (puntos 2 y 3) de la Convocatoria, y a través de la aplicación informática de la Comisión de Valoración se pueda proceder por los excluidos de forma provisional, en el caso de que no lo hubieran hecho ya, a la subsanación o presentación de la documentación preceptiva indicada en la lista provisional de admitidos y excluidos.

Puede accederse a la aplicación informática de la Comisión de Valoración para cumplimentar dicha documentación a través de la página web www.murciasalud.com, o www.cofrm.com, apartado "Concurso Méritos Farmacias 2019", Subpartado "Aplicación Informática para la subsanación de instancias prevista en la convocatoria".

Si necesita ayuda en la cumplimentación de la subsanación, puede contactar con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, de 8.00 a 15.00 horas, a fin de solicitar cita (presencial o telefónica), a través del teléfono 968 277400.

Al interesado que no hubiera procedido a la terminación de dicho plazo a la subsanación indicada en cada caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 y 15.3 del Decreto 17/2001, de 16 de febrero, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada y notificada al efecto.